

ACUERDO MODIFICATORIO AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

En atención a las disposiciones del **Programa Anual de Evaluación del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2022)** publicado en el Suplemento no. 33 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, del día miércoles 26 de abril del 2023 y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que como parte de las innovaciones y ampliación de alcance de las actividades de monitoreo y evaluación, de conformidad con el numeral "2. Diagnóstico de Programas Presupuestarios" se estableció la elaboración o actualización del diagnóstico de programas de dependencias y entidades, bajo dos modalidades: 25 programas existentes y programas nuevos.

Que en el Cronograma de Generación de Productos del PAE 2023, se estableció como fecha límite para que las dependencias remitieran los diagnósticos correspondientes, el 15 de julio; y como fecha límite para que la Coepla como instancia revisora emitiera el documento de recomendaciones de mejora, el 30 de agosto.

Que en atención a los diversos procesos en materia de planeación, programación y presupuestación, se observa necesaria la sincronización de la entrega de productos señalados, con el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que mediante oficio SSP/SESESP/O-3169/2023 de fecha 12 de julio de 2023, el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública (el Secretariado), expuso consideraciones y solicitó la modificación del ejercicio fiscal a evaluar para el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Social.

Atendiendo a lo anterior, la Coordinadora Estatal de Planeación, la Secretaria de la Función Pública y el Secretario de Finanzas, emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se modifica la fecha límite para la entrega de Diagnósticos de Programas por parte de las dependencias y entidades, para quedar el 15 de septiembre de 2023. Asimismo, para la emisión de Documento de Recomendaciones de Mejora, para quedar el 30 de octubre de 2023.



Segundo. Se modifica el ejercicio fiscal a evaluar para el caso del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Social, manteniendo el tipo de evaluación del desempeño.

Para el caso particular, se mantiene el tipo de evaluación para la cual, servirán como base los TdR emitidos por el Sistema Estatal de Evaluación; sin embargo, el Secretariado podrá poner a consideración de las dependencias Coordinadoras del SEE, las adiciones o modificaciones que considera pertinentes, en atención a los Lineamientos de Evaluación del FASP y la metodología que en su caso determina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, la contratación de la entidad evaluadora, se realizará mediante del procedimiento señalado en el PAE 2023, a convocatoria abierta, considerando en su caso para esta, los requisitos específicos que señalen se establezcan en los Lineamientos de Evaluación del FASP.

La presentación de informes de resultados estará a lo que las Dependencias Coordinadoras determinen, y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará al procedimiento señalado en el PAE 2023.

Tercero. Se modificará el calendario de productos a entregar referentes a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social, para lo cual el Secretariado deberá notificar a la Secretaría de la Función Pública, el calendario de ejecución que se determine en atención a las disposiciones de los Lineamientos de Evaluación del FASP.

Dado en Zacatecas, Zac. el 14 de julio de 2023

FIRMAS

		
M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez	M. en A. Humbelina Elizabeth López Loera	Dr. Ricardo Olivares Sánchez
Coordinadora Estatal de Planeación	Secretaria de la Función Pública	Secretario de Finanzas